

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
563	Pecellín Sánchez, Juan	8,06
564	Ranchal Viana, Antonio	8,06
565	Carrascal Pinto, Esteban	8,06
566	Ruiz Fortes, José	8,06
567	Ruiz López, Domingo	8,06
568	Martín Hernández, Víctor	8,06
569	Pérez Méndez, Manuel	8,06
570	Villaverde López, Aurelio	8,06
571	Hombrado Ureña, Manuel	8,06
572	Pino Gómez, Manuel	8,06
573	Gil Portero, Antonio	8,06
574	Sierra Mifiana, Manuel	8,06
575	Velasco López, José Luis	8,06
576	Valentín Blasco, José	8,06
577	Sánchez Muñoz, Francisco	8,06
578	Velasco Lost, Manuel	8,06
579	Porteros San Segundo, José Manuel	8,05
580	Caiderón Asensio, Marciano	8,05
581	Pena López, José	8,05
582	Alamillo Vizcaino, Blas	8,05
583	Sánchez Coca, Antonio Abad	8,05
584	Cuadrado Terrón, José	8,05
585	Bermudo Arroyo, Manuel	8,05
586	García Campoy, Pedro	8,05
587	Velicias Sanz, Juan Luis	8,05
588	Prieto Fuentes, Benjamín	8,05
589	Martínez Pina, Fernando	8,05
590	Díaz González, Julio	8,05
591	Bianco Montañés, Fidel	8,05
592	Rus Martínez, Pedro	8,05
593	Ruiz Díaz, Celestino	8,04
594	Martínez Serrano, Pedro	8,04
595	Martín Hidalgo, Ricardo	8,03
596	Dueñas Cordero, Julián	8,03
597	Dueñas Cordero, Julio Miguel	8,03
598	Merelas Briz, César Manuel	8,03
599	Galán Rosón, Bernardo	8,02
600	González Cañadilla, Antonio	8,02
601	Moreno Hernando, Emilio	8,02
602	Alamo Valdelomar, Ramón Luis del	8,02
603	García García, Gregorio	8,02
604	Artaza Andrade, Fernando de	8,02
605	Durán Ortiz, Antonio	8,02
606	Saiz Saiz, Gregorio	8,02
607	Rodríguez de la Fuente, Basilio	8,02
608	Marchal Morales, Pedro José	8,02
609	Arcis Morales, José Luis	8,02
610	Barrios Puentes, Carlos	8,02
611	López Marín, Giherto	8,02
612	Serrano Peces, Eusebio	8,02
613	Sánchez López, Antonio Miguel	8,02
614	Villahueva Avalo, Francisco	8,02
615	Martín-Moreno Vallejo, Félix	8,02
616	González Fidalgo, Angel	8,02
617	Cámara Cabrera, José	8,02
618	Muñoz Hidalgo, Atanasio	8,02
619	Jiménez López, Pedro José	8,02
620	Dávila Galán, Antonio	8,02
621	María Zaragoza, Joaquín	8,02
622	Ramos López, Pedro	8,02
623	Parelló Cuart, Rafael	8,02
624	Vicente de la Cruz, Francisco	8,02
625	García Fernández, Miguel	8,02
626	Cortés Martínez, Arturo	8,02
627	Martínez García, José Ventura	8,02
628	Rodríguez Cozar, Isidoro	8,02
629	Regueira Amor, Pedro	8,02
630	Alejos Bartolomé, Teófilo	8,02
631	Sánchez Jiménez, David	8,02
632	Martín Borrego, Andrés	8,02
633	Quesada Cobo, Amador	8,02
634	Molina Vicente, Cristóbal	8,02
635	Prada Martínez, José Nicanor	8,02
636	Sanchidrián San Segundo, Luis	8,02
637	Quevedo Bravo, Fernando	8,01
638	Garrigós Bernabéu, Fidel	8,01
639	Roca Zas, José Antonio	8,01
640	García García, Serafín	8,00
641	Soliveres Poveda, Lorenzo	8,00
642	Agullar Serrano, Manuel	8,00
643	Martínez Baranda, Jerónimo	8,00
644	Morales Moreno, José Luis	8,00
645	Moreno Lozano, Isidro	8,00
646	Carmona Cardaños, Nicolás	8,00
647	Ruiz Leo, José Antonio	8,00
648	Santiago Ponce, Juan Andrés	8,00
649	Jaraices Mata, Carlos	8,00
650	González Alvarez, Alfonso	8,00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Obras Públicas de Ciudad Real (Servicio de Carreteras) por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer siete plazas de Caminero vacantes en la plantilla de esta Jefatura, más las que en la misma categoría puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

Autorizada esta Delegación, por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 19 del presente mes, se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer siete plazas de Caminerods, vacantes en la plantilla de esta provincia, más las que, en la misma categoría, puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Regirán en este concurso-oposición las prescripciones del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

La plaza que se convoca está dotada actualmente con el jornal diario de 156 pesetas, dos gratificaciones extraordinarias de treinta días, en julio y diciembre, y demás devengos reglamentarios.

2.º Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Delegación.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares o estar declarado exento de su prestación.

3.º Los conocimientos generales que se requieren son: Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética.

Poseer los conocimientos y capacidad que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo primero del citado Reglamento y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos, el perfilado de arceles y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que reside el interesado, en la que se hará constar:

Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los aspirantes que no presten servicio al Estado deberán acompañar a la instancia certificado de estudios primarios, según determina el artículo 7.º del Decreto de 10 de agosto de 1963, estando exentos de presentar dicho certificado los Peones que presten sus servicios como auxiliares de carreteras.

Los mutilados, excombatientes, excautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Ciudad Real, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo establecido en el mencionado Reglamento.

Ciudad Real, 31 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, A. Díaz Marquina.—4.143-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de personal subalterno.

Vacantes plazas de personal subalterno en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación

General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29) y una vez cumplidos los requisitos que determina el artículo 6.º, 2. d) del Estatuto de personal al servicio de los Organismos autónomos, se convocan pruebas selectivas para cubrir las según las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número, denominación y destino de las plazas

Se convoca concurso-oposición para cubrir once plazas de personal subalterno con destino inicial en las localidades que a continuación se indican:

Tres plazas en Arganda del Rey (Madrid).
Cinco plazas en Madrid (una de ellas será de jornada nocturna).
Dos plazas en Barcelona.
Una plaza en Cádiz.

1.2. Características de las plazas

a) De orden reglamentario:

Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Reglamento Orgánico del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», aprobado por Decreto 3289/1967, y por las del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio).

b) De orden retributivo:

Las retribuciones son las establecidas reglamentariamente y consignadas en el presupuesto del Organismo.

1.3. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de los ejercicios que se detallan en la base 6.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de cuarenta al finalizar el plazo de presentación de instancias.
- c) Certificado de estudios primarios.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No pertenecer, en situación de activo, a ningún otro Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que a cada uno pudiera corresponderle.

2.2. Específicas

Realizarán trabajos de carga y descarga principalmente, así como cuidar del mantenimiento de las instalaciones generales de los Centros de agua, gas y electricidad y otros menesteres propios de personal subalterno.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas presentarán una solicitud en la que harán constar:

- a) Nombre y apellidos, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, número y fecha de expedición del documento nacional de identidad y especificar a cuál de las plazas desea concursar.
- b) Que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria.
- c) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- d) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Órgano a quien se dirigen

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Patronato «Juan de la Cierva», sito en la calle de Serrano, 150, Madrid-6, los días laborables, en horas de oficina, excepto sábados. Asimismo podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas

Los derechos de examen serán de 100 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe

El importe de los derechos de examen se efectuará en la Sección de Personal del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Recurso contra la lista definitiva

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días ante la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador

El Tribunal calificador, uno por cada localidad, será designado por la Junta de Gobierno del Patronato «Juan de la Cierva» y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal

Los Tribunales estarán constituidos por un mínimo de tres miembros pertenecientes uno a la escala de Titulados, uno o dos a la de Administrativos y un representante de la Dirección General de la Función Pública.

5.3. Abstención

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa

a) El primer ejercicio, de cultura general, consistirá en un dictado y un problema de matemáticas elementales propuesto por el Tribunal.

b) Responder a unas cuestiones sobre el mantenimiento de las instalaciones generales de agua, gas y electricidad.

c) Redacción de un parte sobre la recepción de mercancías. Para este último ejercicio se concederá un tiempo de una hora.

6.2. Comienzo

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores

El orden de actuación de los opositores se efectuará en grupo único por el orden alfabético de admitidos que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamientos

El llamamiento de los aspirantes se realizará en grupo único para el primer ejercicio, llevándose a cabo posteriormente los sucesivos llamamientos.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios

Cada Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios se harán públicos por los Tribunales en el tablón del Patronato «Juan de la Cierva» y en los locales donde se realicen las pruebas.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios

Los ejercicios se calificarán con una puntuación de cero a 10 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de cinco puntos para pasar la prueba.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados

Terminada la calificación de los aspirantes y aprobado el expediente del concurso-oposición, por la Junta de Gobierno del Organismo se publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos siguientes:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificación acreditativa de haber solicitado el pase de situación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo.
- c) Certificado médico.
- d) Certificación negativa de antecedentes penales

9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

El defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. Nombramiento definitivo

Aprobada por la Junta de Gobierno del Patronato la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento definitivo, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 13 de junio de 1972.—El Secretario general, J. Ynfesta.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso para proveer en propiedad el cargo de Recaudador en periodo ejecutivo de las exacciones municipales correspondientes a la primera zona de la capital.

Por acuerdo plenario de la Corporación de fecha 26 de abril del presente año se convoca concurso para proveer en propiedad el cargo de Recaudador en periodo ejecutivo de las exacciones municipales correspondientes a la primera zona de la capital.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», habiéndose publicado copia íntegra de las bases aprobadas para la convocatoria en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 142, de fecha 21 de los corrientes.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 30 de junio de 1972.—El Alcalde, Juan Fernández Rodríguez García del Busto.—4.865 A.

CORRECCION de erratas de la Resolución del Tribunal calificador del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de Fondos Municipales del Ayuntamiento de Madrid, por la que se hacen públicas las calificaciones otorgadas.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de fecha 5 de julio de 1972, página 12678, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «De conformidad con lo prevenido en la base décima de la convocatoria, una vez terminadas las puntuaciones respectivas...» debe decir: «De conformidad con lo prevenido en la base décima de la convocatoria, una vez determinadas las puntuaciones respectivas...».—4.952 A.